

30 MAYO 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 487 de fecha 19 de junio del 2024 que adjudica a la Empresa La Ingeniería La Sebastiana SPA., Rut N° 76.809.998-7, para la Propuesta Pública 87-2024 "Semáforos 1 Norte con 4 Oriente / Labranza", ID 1658-223-LP24.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 25 de noviembre del 2024 que aprueba el contrato Propuesta Pública 87-2024 "Semáforos 1 Norte con 4 Oriente / Labranza", ID 1658-223-LP24.
3. El correo electrónico de fecha 30 de abril de 2025, donde ITO informa las multas a contratista.
4. La Carta Ingresada por Oficina de Partes de Providencia N° 3569 de fecha 08 mayo de 2025, donde contratista presenta sus descargos.
5. El informe del cronológico y justificación de multas de la obra.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que lo expresado por el Inspector Técnico del Contrato del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección, en el informe citado en el punto N° 5 en VISTOS, que recomienda acoger los descargos y proceder conforme a las bases.

DECRETO

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acójase los descargos presentados por el Contratista Ingeniería La Sebastiana SPA., déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante VISTOS N° 3.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cedula o por carta certificada, entregando una copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Calle General Carrera N° 285, Temuco, Región de La Araucanía.

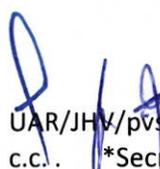
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




UAR/JHV/pvs
c.c. *Secretario Municipal (Notificar)
*Dirección de Asesoría Jurídica
*Unidad de Propuestas
*Dirección de Control
*Dirección de Tránsito
*Of. de Partes.

3099874